

CAPITAL DE TRABAJO INFORME DE COMISARIO

El capital de trabajo se encarga de los procedimientos contables de operaciones de esta naturaleza, siendo su objeto el Transporte.

AÑO 2012

A los señores Socios de FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA, dando cumplimiento a las funciones de comisario de "FLEVASA." he procedido a revisar los estados financieros-Balances General presentado por la administración de la compañía y que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero del 2012 y al 31 de diciembre del 2012, utilizando para ello los procedimientos de contabilidad generalmente aceptados.

Del examen realizado a los estados financieros y de la verificación de los registro contables que considero necesario, informo a ustedes que la contabilidad es llevada con aplicación de las normas, principios y procedimientos de general aceptación, que la misma se encuentra debidamente documentada y que las cifras del balance son fieles expresiones de dichos registro contables, demostrando con claridad la situación patrimonial al 31 de diciembre del 2012

Los libros sociales, actas de juntas generales y extraordinarias se encuentran por mejorar su actualización.

La documentación legal, actas de juntas, comprobantes contables y otros documentos se encuentran por mejorar. Los archivos se conservan de acuerdo con las características y naturaleza de FLEVASA.

Manifiesto que los administradores de la compañía, me han dado todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones que se han limitado a lo expuesto.

A fin de conocer su solvencia y la capacidad económica, la garantía que tiene sus acciones y acreedores y su proceso de fortalecimiento, he analizado lo siguiente:

COMISARIO:

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo se encuentra dentro de los parámetros normales de operación de esta naturaleza, siendo su objeto el Transporte.

LA SOLIDEZ PATRIMONIAL

Siendo este el derecho de propiedad que tienen los dueños o socios de FLEVASA sobre el total de los activos, que en este caso según los balances la solidez patrimonial al 31 de diciembre del 2012 es buena y cumple con los parámetros recomendados.

CONCLUSIONES

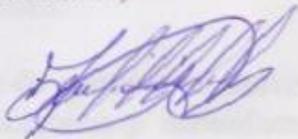
Se ha cumplido con la Ley de Régimen Tributario Interno, que obliga a mantener la contabilidad actualizada y cumplir con todas las obligaciones tributarias mensuales y anuales particular que ha sido plenamente cumplido

Las cifras presentadas en el balance general guardan absoluta correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad que se han llevado de acuerdo a los principios y procedimientos contables.

Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como resoluciones de la Junta General de socios.

Por las razones expuestas señores socios, me permito sugerir a ustedes la aprobación del estado financiero ya que a mi juicio se apega a los principios y normas de contabilidad de general aceptación, y reflejan la situación económica de su empresa.

Atentamente,



COMISARIO.